

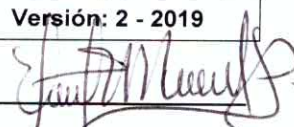
 Hospital Universitario Clínica San Rafael	<b>TARIFAS COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Código: EI-FR-23
	<b>COMITÉ DE ETICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 2 - 2019

AÑO 2019

FIRMA PRESIDENTE

*Carlos A. Yepes*

FIRMASECRETARIO



DESCRIPCIÓN	Monto SMMLV	TOTAL
Paquetes presentados por primera vez Incluye: Protocolo, Manual del Investigador, Consentimientos Informados, Documentos de Paciente, Material de Reclutamiento, Pólizas, etc.)	4,5	\$3'726.522
Protocolo Investigación Propia y Formativa con grant académico o de la industria para su ejecución (Aplica para profesionales con vínculo con el Hospital Universitario Clínica San Rafael y para estudiantes de instituciones con convenio docente asistencial vigente con el hospital).	2	\$1'656.232
Re-Aprobación de documentos (Protocolos, Enmiendas, Manual del Investigador y Consentimientos Informados, documentos para el paciente) que se sometan de nuevo debido a correcciones de errores tipográficos	1	\$828.116
Re-Aprobación anual del protocolo	2	\$1'656.232
Enmiendas al Protocolo (con o sin Consentimientos Informados) *Incluye estudios fase IV	1,5	\$1'242.174
Manual del Investigador (MI) / Consentimiento Informado (CI) Si estos documentos (MI o el CI) son sometidos individualmente, se les aplica la misma tarifa a cada uno por separado	2	\$1'656.232
Renovación anual Póliza de Estudios Clínicos	1	\$828.116
Protocolos Clínicos No experimentales. (Estudios observacionales o fase IV)	2,5	\$2'070.290
Reuniones Extraordinarias Para revisión de protocolos. Incluye seguimiento del Protocolo y Eventos Adversos	4,5	\$3'726.522
Cierre del estudio *Incluye estudios fase IV	1	\$828.116
Aprobaciones Expeditas No aplica para Protocolos, Enmiendas, Manual del Investigador y Consentimientos Informados	1	\$828.116
Revisión Anual del Eventos Adversos	1	\$828.116

Una vez sean evaluados los documentos y su carta de respuesta ha sido emitida, el CEI emitirá el **"Memorando Relación Evaluaciones realizadas por el Comité de Ética de la Investigación\_ EI-FR-12"** con el fin de que el centro de investigación proceda con el cobro del valor de la evaluación ante el patrocinador.

El ajuste se realizará anualmente con base en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal vigente (SMMLV).